



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 AGO 2016	
Recibido.....Hs.	16.40
Exp. N°.....C.D.	31571

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita a la Dirección Ejecutiva Nacional de PAMI -Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados- y la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Gestión Local IX- PAMI Rosario dispongan informar sobre los aspectos que se detallan a continuación, debido a las denuncias de público conocimiento con respecto a la mala prestación de los servicios que padecen los Afiliados en la provincia de Santa Fe:

- El padrón de afiliados al PAMI correspondiente a la provincia de Santa Fe y los mecanismos utilizados para la actualización del padrón de afiliados.
- Policlínicos PAMI I y II de la ciudad de Rosario:
 - El plan de obras de los Policlínicos PAMI I y II de la ciudad de Rosario.
 - El servicio utilizado para el mantenimiento de ascensores en ambos Policlínicos.
 - La rotura de vidrios en ambos Policlínicos.
 - El plan de obras para que el edificio cuente con un adecuado suministro de gas en el PAMI II.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La presente proyecto de Comunicación es propuesto en el marco de las graves denuncias públicas realizadas en los últimos meses sobre las malas condiciones edilicias y el deterioro en la calidad de la prestación de los servicios a los afiliados de PAMI, particularmente de los afiliados que concurren a los Policlínicos de PAMI I y II de la ciudad de Rosario.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Estas denuncias evidencian las precarias condiciones edilicias, técnicas y de prestación de los servicios a los afiliados, ante lo cual es de suma importancia instrumentar medidas urgentes para la regularización y el correcto funcionamiento de las prestaciones y servicios que debe garantizar a las Personas Mayores.

Si bien la situación de los Policlinicos PAMI I y II fue expuesta recientemente, los graves problemas detectados son el resultado de años de abandono por parte del Gobierno Nacional. A ello se suma la falta de respuestas de la gestión actual a estos problemas que revisten suma gravedad.

No obstante, hace años que existen prácticas poco transparentes al interior de INSSJP- PAMI. Tal es el caso de la falta de un padrón de afiliados al PAMI correspondiente a la provincia de Santa Fe y la ausencia de mecanismos claros para la actualización del mismo. Además, este organismo ha sido cuestionado por el manejo de los fondos, la asignación de prestaciones, los modos y prácticas ineficientes.

Ante el grave proceso de deterioro institucional de este organismo, desde la Cámara de Diputados de la Nación, El Diputado Nacional Hermes Binner presentó un proyecto de Ley , que bajo el N° de Expe. 2833-D-2016 "Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y pensionados -Ley 19032 -, Modificaciones sobre descentralización del mismo", propone, entre otras cosas, crear **Unidades Descentralizadas de Gestión Local (U.D.G.L.)**, reemplazando las anteriormente denominadas "Unidades de Gestión Local". Estas U.D.G.L. tendrán como función manejar su propio presupuesto y establecer su propio plan de actividades vinculadas con el contexto particular de cada una de las provincias. Para ello se propone descentralizar en las Delegaciones Provinciales las U.D.G.L. de todo el país, la contratación de la totalidad servicios médicos y prestaciones sociales destinadas a los afiliados de cada jurisdicción. Estas Unidades contarán con un presupuesto anual que sea proporcional a la cantidad de afiliados que cada una de ellas posean.

Además cada una de las U.D.G.L. podrá dictar su propio reglamento de compras y contrataciones, promover y suscribir convenios y contratos de servicios médicos y prestaciones sociales basados en los factores socio-demográficos, epidemiológicos, tasas de uso estimativas y costos de cada jurisdicción.

Acompañamos esta iniciativa desde un fuerte sentido de federalismo y equidad en el sistema de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

salud, partiendo de valores fundamentales como la democracia y la participación en el marco de un proceso de descentralización del INNSJP-PAMI.

En este contexto, es fundamental entender que PAMI es la Obra Social donde la mayoría de sus afiliados son Personas Mayores, por lo tanto es absolutamente necesario brindarles asistencia médica, social y asistencial de calidad.

Según un estudio realizado por la CEPAL en el año 2012, el INNSJP-PAMI brindaba cobertura al 82% de las personas mayores de 64 años y a más del 96% de las personas mayores de 79 años de la Argentina.


Resulta relevante destacar que, en muchas ocasiones, ante la falta de respuesta por parte de PAMI, las Personas Mayores acuden al sistema de salud público, lo cual genera un aumento en el gasto público en salud a nivel provincial, siendo todos los santafesinos quienes financian la falta de prestación de servicios de calidad a los jubilados que ya han aportado a lo largo de su vida a el sistema previsional.

Por tanto, se presentan la necesidad de brindar asistencia médica, social y asistencial de calidad a una población que requiere atención específica, pues se trata de la vulneración de los derechos de las Personas Mayores.

Motiva la presentación de este proyecto de Comunicación, defender y promover los Derechos de las Personas Mayores, expresado un gran compromiso político por parte del Gobierno Provincial y desde la Cámara de Diputado de la Provincia, pues bajo el proyecto de Ley N° 30712 se establecen las pautas para la promoción y protección integral de las Personas Mayores que habiliten el territorio de la provincia.

Estamos convencidos de que una sociedad más equitativa para todos y todas es posible, ante lo cual es central reconocer la defensa, promoción, protección y el goce pleno de los derechos de las Personas Mayores.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.


JOAQUÍN ANDRÉS BLANCO
Diputado Provincial